



RESOLUCION R-Nº 0597-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 SEP 2011

Expte. Nº 18.076/11

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la cobertura de un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs. 10, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de INGENIERO PROYECTISTA y COMPUTISTA DE OBRA, categoría 04 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y modificatorias.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIO UNIVERSITARIO: TITULO DE INGENIERO CIVIL O EN CONSTRUCCIONES (excluyente), con Matrícula Profesional habilitada.

REMUNERACIÓN: \$ 4.545,14, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de de 7:00 a 14:00 horas, o de acuerdo con las necesidades de la UNIVERSIDAD, según establezca la superioridad.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad
- Código de Edificación de la Ciudad de Salta
- Reglamentación para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles de la Asociación Electrotécnica Argentina.
- Normas NAG del Ente Nacional Regulador del Gas
- Normas y Gráficos de Instalaciones Sanitarias Domiciliarias e Industriales de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación
- Ley Nº 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Decreto Reglamentario Nº 35179 Decreto Nº 911/96 Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Normas de la Dirección General de Arquitectura de la Nación
- Cómputo y Presupuesto de Obras de Arquitectura
- Cómputo y Presupuesto de Obras de Ingeniería
- Cómputo y Presupuesto de Instalaciones Especiales
- Dibujo Técnico asistido por computadora
- Paquete Open Office



RESOLUCION R-Nº 0597-11

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 18.076/11

- Paquete Office
- Software Arquímedes
- Software Proyejet.

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Computa y presupuesta las obras de arquitectura e ingeniería y sus instalaciones especiales (sanitaria, eléctrica, gas, computación, contraincendio, etc.) en obras nuevas, ampliaciones, remodelaciones, refuncionalizaciones, etc. conforme a los proyectos que elaboren los profesionales intervinientes.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Releva la documentación técnica de las obras en estudio para proceder a su medición y presupuestación.
- Elabora los análisis de precios.
- Elabora el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones.
- Mantiene actualizada la base de datos para la elaboración de los presupuestos.
- Eleva a los proyectistas las consultas que surjan del análisis de la obra.
- Realiza estudios comparativos de precios.
- Realiza Certificados de Redeterminación de Precios.
- Asiste a la Inspección de Obra en los referente a los presupuestos de obra y redeterminación de precios.
- Integra comisiones de asesoramiento a nivel superior que le encomienda la Dirección de Estudios y Proyectos.
- Eleva informe anual de las tareas ejecutadas y todo informe específico que se le requiera.
- Responde Administrativamente y patrimonialmente de los materiales y bienes muebles a cargo.
- Forma parte de comisiones que se le designe

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Pedro Pablo NIEVA, Dirección General de Obras y Servicios.
- Fredi Ariel TEJERINA, Dirección General de Personal.
- Gustavo BARANOVSKY, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTE

- Rodolfo IBAÑEZ, Dirección General de Obras y Servicios.
- José Luis ARAMAYO, Facultad de Ciencias Naturales.
- Vicente Alejandro LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

● **Publicidad:** desde el 5 al 28 de setiembre de 2011.

● **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** desde el 29 de setiembre al 5 de octubre de 2011, en la Dirección General de Obras y Servicios, en el horario de 8,00 a 13,00 horas, el aspirante deberá presentar nota dirigida al Sr. Rector -datos personales- y en sobre o carpeta su Currículum Vitae, sus antecedentes personales en fotocopias, debidamente autenticadas por Escribano Público o Autoridad competente.

● **Publicación de los aspirantes:** Desde el 6 al 13 de octubre de 2011-Se deja aclarado que de acuerdo al artículo 17 de la resolución Cs. Nº 230/08 y su modificatoria, efectuado el cierre de la inscripción, la autoridad competente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, verificará el cumplimiento por parte de los aspirantes de los requisitos exigidos y en consecuencia se hará pública la nómina de aspirantes.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 18.076/11

- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 6 al 13 de octubre de 2011.
- **Lugar y fecha de Examen:** En la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, el día 24 de octubre de 2011, a las 9,00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del concurso (Art. 30 Res. N° 230/08)
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Institutos, Sedes, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N°

0597-11